



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4920 / 2009.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2009`

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130, de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna, el Decreto de Alcaldía N° 4685/2009, de fecha 31 de Diciembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 56/2009, de fecha 11 de Febrero de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 6/2009 denominada: "Servicio de transporte escolar para las escuelas de la comuna de Zapallar".
- Informe Jurídico N° 14/2009, de fecha 16 de febrero de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 696/2009, de fecha 16 de Febrero de 2009, que aprueba Bases Administrativas, de Propuesta Pública N° 6/2009, denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- Acta de Proposición de Adjudicación, Propuesta Publica N° 6/2009, ID Chile Compras N° 5325-6-LE09, Servicio de Transporte Escolar, para Escuelas de la comuna de Zapallar 2009, de fecha 03 de Marzo de 2009.
- Memorandum N° 81/2009, de fecha 03 de Marzo de 2009, de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía N° 829/2009, de fecha 03 de Marzo de 2009, que adjudíquese la Propuesta Pública N° 6/2009, "Servicio de Transporte Escolar, para Escuelas de la Comuna de Zapallar 2009".
- Decreto de Alcaldía N° 835/2009 de fecha 04 de Marzo de 2009, que aprueba contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Zapallar y Marcelo Soto Sandoval, de acuerdo a Propuesta Pública N° 6/2009, "Servicio de Transporte Escolar, para Escuelas de la Comuna de Zapallar 2009".
- Modificación de Contrato de fecha 31 de Diciembre 2009 entre la I. Municipalidad de Zapallar y Marcelo Soto Sandoval, de acuerdo a Propuesta Pública N° 6/2009, "Servicio de Transporte Escolar, para Escuelas de la Comuna de Zapallar 2009".

M



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** Modificación N° 1 de Contrato de "Servicio de Transporte Escolar para la Comuna de Zapallar 2009", Comuna de Zapallar, suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Marcelo Soto Sandoval, Rut. N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle [redacted]

- 2º Por medio del presente las partes vienen en modificar el contrato original, en el sentido del plazo del contrato, ya que por un error involuntario, en el contrato original se estableció un plazo de duración hasta el 31 de Diciembre de 2009, siendo que debió decir hasta el 26 de febrero del 2010, en virtud de lo establecido en el punto N° 11.6 de las bases de licitación de la Propuesta Pública N° 6/2009 "Servicio de Transporte Escolar para la Comuna de Zapallar 2009", que fue refrendado por Decreto de Alcaldía N° 696/2009, de fecha 16 de Febrero de 2009, y de lo reseñado en el Acta de Adjudicación y Decreto de Alcaldía N° 829/2009, de fecha 3 de Marzo de 2009 que adjudica la Propuesta D, Sector Cachagua – La Laguna, al proponente don Marcelo Soto Sandoval.

- 3º En todo lo no estipulado expresamente en la presente modificación de contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 4 de Marzo de dos mil nueve, aprobado por decreto de Alcaldía N° 835/2009, de fecha 4 de Marzo de 2009; las bases administrativas generales; bases administrativas especiales; especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública llevada a cabo, y que forman parte de la presente modificación N° 1 para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA 2010/ Modificación Contratos / D.A. N°4920.2009 Marcelo Soto Sandoval

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

SPC / CTL / ROE / KCG / GAMD / JBN / pfc.